



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DECRETO

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 87 al 90 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las **DIEZ HORAS** del día **TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, motivándose en resolver sin dilación sobre los asuntos que contiene el siguiente

ORDEN DEL DÍA

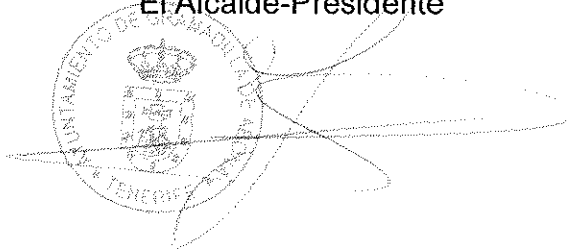
1. ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO 2018.
2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a los miembros de la Corporación, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría General los expedientes correspondientes para su consulta y examen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, D. José Domingo Regalado González, de lo que yo, el Secretario Accidental, Manuel Ortiz Correa, doy fe.

En Granadilla de Abona, a 25 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente



El Secretario Accidental